

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MEDIDAS PARA OPTIMIZAR LA PLANTILLA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AUTORIZA COMISIONAR A PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. A través del acuerdo IEE/JE-02/16 de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, la Junta Ejecutiva aprobó la plantilla de personal permanente para el ejercicio fiscal 2016.

II. En fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, la Junta Ejecutiva aprobó el tabulador de sueldos del personal de este Instituto para el ejercicio fiscal 2016, documento que se identifica con el rubro IEE/JE-03/16.

III. Mediante memorándum IEE/DA/0444/16, de fecha doce de marzo de dos mil dieciséis, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, Contadora Pública Gema Clementina Lozada Fabián solicitó a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 70 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, en el marco de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 y conforme a la disponibilidad presupuestal en la partida 1221 Sueldos Base al Personal Eventual de esta Dirección Administrativa, por este conducto me permito solicitar atentamente se sirva someter a **aprobación de Junta Ejecutiva la retabulación de plazas de personal permanente de esta a mi cargo conforme lo siguiente:**

Nombre	Plaza actual	Retabulación de plaza	Periodo
María Trinidad Ortiz Castillo	Analista II-1	Analista 1-A	16 de marzo al 31 de julio de 2016
Sandra Espina Duran	Analista II-1	Analista Especializado	16 de marzo al 31 de julio de 2016
María Juana Huitzil Almonte	Analista II-2	Analista 1-A	16 de marzo al 31 de julio de 2016
Luis Alberto Maus Bolaños	Analista II-1	Analista Especializado	16 de marzo al 31 de julio de 2016

Cabe mencionar que respecto a la comisión de la C. María Trinidad Ortiz Castillo, se da por concluida dicha comisión.

Lo anterior a fin de que se realicen los trámites normativos que corresponden a esa Unidad de Formación y Desarrollo a su digno cargo.
“...”

IV. A través del comunicado IEE/DOE-180/16, de fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciséis, el Director de Organización Electoral, Licenciado Miguel C Luna Mendoza solicitó a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo lo siguiente:





Instituto Electoral del Estado

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y derivado de la plantilla aprobada para el ejercicio 2016 para esta Dirección, así como en cumplimiento a la Bitácora de Tareas 2016 de esta Dirección en la actividad 6.1.34 "Solicitar a la UFD el reclutamiento y selección del coordinador del PREP", atentamente solicito de su amable apoyo para que por su conducto se realicen los trámites correspondientes ante la Junta Ejecutiva de este Instituto, para la aprobación de las Comisiones a ocupar por el personal permanente a mi cargo, misma que le detallo a continuación:

NOMBRE	CARGO	COMISIÓN	PERIODO	
			INICIO	TERMINO
ARTURO VILLORDO RÍOS	ANALISTA I-1	COORDINADOR DEL PREP	15/03/2016	15/07/2016
GERARDO JIMÉNEZ ALARCÓN	ANALISTA II-1	JEFE DE DEPARTAMENTO UNICO	15/03/2016	15/07/2016

V. Por memorándum IEE/DA/0611/16, de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, Contadora Pública Gema Clementina Lozada Fabián comunicó a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo lo siguiente:

En atención a su similar IEE/UFD-504/16 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por este atento conducto le comunico que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para comisionar al personal de este Organismo Electoral en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo	Comisión	Adscripción	Periodo de Contratación	
				Inicio	Fin
María Trinidad Ortiz Castillo	Analista II-1	Analista 1-A	Dirección Administrativa	16-Mar-16	31-Jul-16
Sandra Espina Durán	Analista II-1	Analista Especializado			
María Juana Huitzil Almonte	Analista II-2	Analista 1-A			
Luis Alberto Maus Bolaños	Analista II-1	Analista Especializado			
Arturo Villordo Ríos	Analista I-A	Coordinador del PREP	Dirección de Organización Electoral	01-May-16	15-Jul-16
Gerardo Jiménez Alarcón	Analista II-1	Jefe de Departamento Único			

VI. Mediante escritos identificados con las nomenclaturas IEE/UFD-565/16 y el IEE/UFD-566/16, ambos de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo solicitó a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción VIII y 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención a la memoranda IEE/DA/0444/16 e IEE/DA/0611/16 y a fin de optimizar las plazas adscritas a la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral en función de la disponibilidad presupuestal, de la manera más atenta por este medio le solicito su apoyo para que a través de su atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, una propuesta de retabulación de las siguientes plazas:

NOMBRE	PUESTO ORIGINAL	ADSCRIPCIÓN	PUESTO RETABULADO	PERIODO
María Trinidad Ortiz Castillo	Analista II-1	Dirección Administrativa	Analista 1-A	Del 16 de Marzo al 31 de Julio de 2016
Sandra Espina Durán	Analista II-1	Dirección Administrativa	Analista Especializado	Del 16 de Marzo al 31 de Julio de 2016
María Juana Huitzil Almonte	Analista II-2	Dirección Administrativa	Analista 1-A	Del 16 de Marzo al 31 de Julio de 2016
Luis Alberto Maus Bolaños	Analista II-1	Dirección Administrativa	Analista Especializado	Del 16 de Marzo al 31 de Julio de 2016

Lo anterior, en apoyo a las actividades que se originarán en la Dirección de Organización Electoral, se informa para los trámites y efectos legales a los que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción VIII y 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención a la memoranda IEE/DOE-180/16, respetuosamente por este medio solicito su apoyo para que a través de su atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral del Estado, la comisión del siguiente personal:

NOMBRE	PUESTO ORIGINAL	ADSCRIPCIÓN	COMISIÓN	PERIODO
Arturo Villordo Ríos	Analista 1-A	Dirección de Organización Electoral	Coordinador del PREP	Del 01 de Mayo al 15 de Julio de 2016
Gerardo Jiménez Alarcón	Analista II-1	Dirección de Organización Electoral	Jefe de Departamento Único	Del 01 de Mayo al 15 de Julio de 2016

Lo anterior, en apoyo a las actividades que se originarán en la Dirección de Organización Electoral, se informa para los trámites y efectos legales a los que haya lugar.

VII. Por memorándum IEE/SE-1280/16, de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas, que la información antes descrita se incluya dentro del orden del día de la próxima sesión de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el numeral 95 fracción II del Código Comicial establece que la Junta Ejecutiva tiene la atribución de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, los artículos 33 y 34 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado definen la figura de Comisión como el Personal de una Unidad Administrativa o Técnica que haya sido instruido para desempeñarse en otro puesto dentro de su Adscripción o una distinta, ejerciendo su plaza presupuestal por tiempo determinado. En atención a las necesidades del Instituto, el Personal podrá ser comisionado a otra área del mismo, a un Puesto no exclusivo del Servicio Electoral Profesional, sin perjuicio de las remuneraciones y prestaciones que le corresponden.

En el mismo sentido, los numerales 65 y 66 del ordenamiento antes citado establecen que la remuneración es la retribución económica que se paga al personal del Instituto por los servicios prestados, cuyo monto será fijado de acuerdo con lo que establece el tabulador autorizado por la Junta, siendo que la Unidad del Servicio

Electoral Profesional ahora Unidad de Formación y Desarrollo, será quien opere la actualización del tabulador de remuneraciones.

4. Que, el numeral 51 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos de este Ente Electoral, establece que la Dirección Administrativa deberá cubrir la totalidad de sus medidas salariales y económicas o de naturaleza análoga con cargo al Presupuesto Autorizado de cada Unidad Técnica y/o Administrativa, de acuerdo a la plantilla y tabulador autorizados por la Junta Ejecutiva.

En este orden de ideas, por conducto de la Secretaria Ejecutiva se presenta a este Órgano Central la propuesta de retabulación temporal del ingreso que perciben los funcionarios de la Dirección Administrativa del Organismo mencionados en su solicitud, desde el día 16 de marzo y hasta el 31 de julio de 2016; lo anterior, en atención al aumento sustancial de actividades de la referida unidad con motivo del desarrollo del Proceso Electoral Local.

Bajo ese contexto, esta Junta Ejecutiva se avocó al análisis del ajuste propuesto a la percepción económica, tomando como base para su determinación la contenida en el tabulador de sueldos del personal permanente del Organismo, con la finalidad de asignarlos de manera temporal y atendiendo a la carga de trabajo, la naturaleza de la función a desempeñar, las evaluaciones del desempeño, etcétera.

En tal virtud, este Órgano Colegiado considera oportuno aprobar medidas para optimizar la plantilla de la Dirección Administrativa, por cuanto hace a las plazas de Analista II-1 y Analista II-2, entendiéndose que se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar el aumento propuesto en la percepción económica; sin embargo, esto no deberá considerarse como incremento permanente en la remuneración de los puestos en cita, pues únicamente busca atender necesidades que derivan del desarrollo del Proceso Electoral.

Es oportuno indicar que las propuestas materia de este acuerdo tienen suficiencia presupuestal, en virtud de las economías generadas por el área solicitante, así como de una redistribución de actividades y responsabilidades del personal en cita.

A su vez, el Titular de la Dirección de Organización Electoral, Licenciado Miguel C. Luna Mendoza solicitó comisionar como Coordinador del PREP al Ciudadano Arturo Villordo Ríos y como Jefe de Departamento Único al Ciudadano Gerardo Jiménez Alarcón; personal que en atención a la disponibilidad presupuestal

del Organismo, se comisionarían por el periodo comprendido del 1 de mayo al 15 de julio de 2016.

En razón de lo anterior, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo del Organismo previa verificación del Catálogo de Cargos y Puestos del área solicitante contra los perfiles de los Ciudadanos propuestos, así como de la disponibilidad presupuestal del Instituto, somete a consideración de la Junta Ejecutiva las comisiones que a continuación se detallan:

Adscripción	Nombre del personal	Puesto desempeñado dentro de la estructura ocupacional del Organismo	Plaza presupuestal a desempeñar a través de la figura de la Comisión	Periodicidad de la Comisión
Dirección de Organización Electoral	C. Arturo Villordo Ríos	Analista 1-A	Coordinador del PREP	Del 01 de Mayo al 15 de Julio de 2016
	C. Gerardo Jiménez Alarcón	Analista II-1	Jefe de Departamento Único	

En tal sentido, la Junta Ejecutiva al revisar las propuestas de comisión materia de este acuerdo, considera que las mismas observan el marco legal aplicable y permitirán atender la necesidad ocupacional de la Dirección de Organización Electoral, derivada de las actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, por lo que las aprueba en sus términos.

Asimismo, este Órgano Central de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9 fracción III de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Dirección Administrativa para efectuar el pago aplicable desde el inicio de la comisión, es decir, el uno de mayo de dos mil dieciséis.

En el mismo tenor se precisa que el cálculo de las prestaciones del personal comisionado en virtud de este acuerdo se hará en función del puesto permanente y la plaza presupuestal que ocupa, no respecto de la plaza a la que fue comisionado.

Finalmente se faculta a la Dirección Administrativa para llevar el registro de la disponibilidad presupuestal de la plaza permanente informando de cualquier modificación a la Secretaría Ejecutiva; lo anterior, con el objeto de contar con el referente que permita identificar la ocupación de los puestos del Organismo Electoral.

5. Que, el artículo 24 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado indica, que el Personal Administrativo ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento expedido por el Consejero Presidente y/o el Secretario Ejecutivo según corresponda.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-053/16

Por lo tanto, la Junta Ejecutiva de este Instituto faculta a la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Electoral para emitir el oficio de comisión del personal en cita.

De igual forma, este Órgano Central faculta a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo, para que en el ámbito de su respectiva competencia, efectúen los trámites correspondientes para dar puntual cumplimiento al presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba medidas para optimizar la plantilla de la Dirección Administrativa y autoriza comisionar a personal administrativo para el desempeño de puestos de la estructura ocupacional del Organismo, en términos de los razonamientos vertidos el considerando 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Secretaria Ejecutiva para signar los nombramientos respectivos, en atención al considerando 5 de este documento.

TERCERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo para realizar, en el ámbito de su respectiva competencia, los trámites correspondientes, en atención a los considerandos 4 y 5 de este documento.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis de la sesión ordinaria iniciada el día doce del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

C. DALHEL LARA GÓMEZ